



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Dictamen número CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2015

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Centro Universitario de los Altos

Presente

A esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo de Centro, ha sido turnado propuesta proveniente de la Rectoría del Centro Universitario de los Altos, donde se plantea la **reestructuración y modificación académico administrativa de las Divisiones existentes en el Centro Universitario de los Altos** (Ciencias Biomédicas e Ingeniería y Estudios en Formaciones Sociales), lo anterior de acuerdo con los siguientes:

Resultandos:

1. "El Centro Universitario tiene como Misión atender las necesidades educativas del nivel superior con calidad y pertinencia social, con una perspectiva innovadora, sustentable y multicultural; desarrolla investigación científica y tecnológica; asimismo promueve la vinculación y la extensión universitaria" en los doce municipios del Estado de Jalisco que comprenden la Región Altos Sur.
2. En su visión a 2030 "CUALTOS es líder en la Región Altos Sur porque ofrece programas educativos de pregrado y posgrado reconocidos por su calidad y pertinencia social, que dan prestigio a la Universidad de Guadalajara en el contexto nacional e internacional. Su investigación científica es referente porque contribuye al análisis de los temas estratégicos de la Región Altos Sur y la Región Centro Occidente del país. Su oferta educativa y actividades académicas tienen una estrecha vinculación con los distintos sectores sociales y productivos. Contribuye ampliamente a la difusión de la cultura y al desarrollo sustentable en el ámbito regional".

CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2015

Carretera a Yahualica. Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono. 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

3. Actualmente el Centro Universitario se compone por dos divisiones: Estudios en Formaciones Sociales y Ciencias Biomédicas e Ingeniería. Así como de cinco departamentos: Ciencias Sociales y de la Cultura, Estudios Organizacionales, Ciencias de la Salud, Ciencias Biológicas y Clínicas-
4. El Plan Regional de Desarrollo 2030 Región Altos Sur (03) señala que la educación es una condición insoslayable para alcanzar una mejor calidad de vida y lograr mayores niveles de bienestar social, es la estructura sobre la cual se genera el crecimiento cultural, social y económico de los pueblos. Por ello, es importante conservar, extender, eficientar y mejorar, con criterios de equidad, los servicios educativos a todas las regiones y municipios del Estado de Jalisco.
5. Tanto la gestión y la administración, como el proceso de enseñanza aprendizaje, deben caminar hacia la renovación, hacia la modernización constante y permanente, deben alcanzar y mantenerse acorde a las nuevas tendencias y vinculadas a los rápidos cambios de la tecnología y las comunicaciones y a un mundo multicultural y cada vez más globalizado
6. Dentro de las áreas de oportunidad este plan resalta los aspectos de la ganadería. En la producción pecuaria, esta región es líder indiscutible en la producción de porcinos por el volumen y el valor de la producción (32% y 33% en dos regiones) es la principal región a nivel estatal sobresaliendo los municipios de Tepatitlán y Arandas en la producción de carne en canal de porcino al ocupar el segundo y tercer lugar en el Estado. La cadena avícola huevo se convierte en la principal actividad en esta región, ya que la producción y el valor de ésta es la más alta a nivel estatal; el 48% de la producción estatal de aves huevo se genera en esta Región. Destacan estatalmente Tepatitlán y Arandas al ocupar el primer y tercer lugar entre todos los municipios de Jalisco por su producción de huevo para plato. También Tepatitlán sobresale en la producción de ganado en pie de aves y carne en canal de aves ocupando el tercer lugar municipal en el Estado. En cuanto a la producción de bovinos leche y bovinos carne se ubica en el segundo lugar por el volumen y valor de producción 27% y 26.5% a nivel estatal. Tepatitlán de Morelos tiene el segundo lugar estatal entre los municipios productores de leche y ganado en pie de bovino.

CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2015

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono, 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>

MS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

7. Por su parte el Plan Regional de Desarrollo 2030 Región Altos Sur (03) en su primer objetivo estratégico pretende:

Fortalecer la competitividad educativa y laboral de la Región a través de la mejora de la calidad educativa que en conjunción con el fortalecimiento de la infraestructura y cobertura educativa nos permita reducir el analfabetismo y nos brinde las bases para aumentar la disposición de mano de obra calificada, mejorando y ampliando la oferta educativa tecnológica y estableciendo centros de servicios de capacitación y adiestramiento que respondan al vocacionamiento productivo regional.

Y como una de las estrategias refiere:

Se tiene que ampliar la infraestructura educativa sobre todo en los niveles medio superior y superior, mejorar la calidad y reestructurar los programas educativos.

8. Analizando lo referido en el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Regional de Desarrollo 2030 Región Altos Sur (03), ambos justifican la reestructuración y modificación académico administrativa de las Divisiones existentes en el Centro Universitario de los Altos (Ciencias Biomédicas e Ingeniería y Estudios en Formaciones Sociales) así como de los departamentos que componen dichas divisiones.
9. La presente propuesta plantea la creación de una nueva división y un nuevo departamento, que atiendan las necesidades de la región, para con ello diversificar la oferta educativa y estar en condiciones de dar respuesta a las necesidades de la población.
10. Por otra parte, la creación de una nueva división puede sustentarse mediante el Plan de Desarrollo Institucional 2014 -2030 y el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de los Altos 2014-2030 con base en los siguientes objetivos y estrategias:

CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030:

Objetivo 1

- Ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional

Estrategias:

- Mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.
- Asegurar que los programas educativos cuenten con estándares de calidad nacional e internacional.
- Impulsar la participación de los diferentes sectores sociales y productivos en la creación y actualización de programas educativos.

Plan de Desarrollo del Centro Universitario de los Altos 2014-2030:

En su plan de desarrollo el Centro Universitario de Los Altos asume la innovación educativa como la creación de ambientes propicios para la construcción de aprendizajes significativos: la generación de escenarios alternativos que favorezcan nuevas articulaciones del ser, el saber y el hacer. La innovación educativa implica la transformación reflexionada, planificada y dirigida de las formas de gestión, organización institucional, actividad docente, rol de los estudiantes, uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como de técnicas de evaluación, con el fin de anticiparse al futuro, con proyectos y visiones de largo plazo.

Con base en las necesidades de la Región Altos Sur se debe diversificar y adecuar la pertinencia de la oferta educativa, para con ello asegurar la inserción de los egresados a la planta productiva existente.

En su objetivo No. 1 menciona que es necesario ampliar y diversificar la oferta de carreras de pregrado y posgrado conservando los estándares de calidad y enfocándola a las necesidades de la región y coloca como estrategias: el contar con

CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

estudios de factibilidad y pertinencia para identificar las necesidades de profesionistas que contribuyan al desarrollo regional. Atender las recomendaciones formuladas por los organismos evaluadores y acreditadores, reacreditando los programas educativos e implementar lo necesario para diversificar la oferta académica de posgrados.

11. La propuesta plantea la apertura de la **División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías**, pues con ello se permitiría avanzar en las acciones enfocadas en la mejora de la calidad educativa y creación de posgrados especializados en diversas líneas de generación y aplicación de conocimiento.
12. En otro aspecto y atendiendo al muy oportuno llamado del Rector General, Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, a fin de contar con un posgrado internacional en materia de procesos pecuarios e industria alimentaria; Investigadores del CUALTOS, en colaboración con académicos de los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y del Sur, diseñaron la Especialidad - Maestría en Producción Animal Sustentable. A este programa se han sumado ya académicos de las Universidades de Wisconsin y de Texas A&M.
13. El posgrado "Producción Animal", que se abrió a partir de agosto de este año, fortalece nuestro vínculo académico con el sector productivo para afrontar regionalmente el desafío de formar recursos humanos de primer nivel para atender a las industrias más sólidas, como lo son la avícola, lechera y porcina. En este mismo renglón y con el objetivo de vincular este posgrado con los grandes productores de la zona, el Centro Universitario de los Altos firmó el convenio de colaboración con el Instituto de Desarrollo Pecuario de los Altos de Jalisco de la empresa líder en producción de alimentos "Proteína Animal" (PROAN).
14. Este acuerdo será el andamiaje que garantice la vinculación del posgrado con el sector productivo de la región, y la plataforma que beneficiará significativamente el trabajo de investigación de los expertos en estudios agroindustriales de la Red Universitaria con una empresa caracterizada por su nivel de excelencia.

CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

15. La vinculación con el sector productivo se ha extendido y diversificado, muestra de ello son las conferencias internacionales realizadas en coordinación con el Instituto de Desarrollo Pecuario, la Unión de Cooperativas de Consumo Alteñas y la Asociación Ganadera dirigidas a productores de forrajes y leche de San Juan de los Lagos.
16. El tema del agua, alta preocupación de productores, pobladores, ambientalistas y autoridades, tiene un lugar prioritario en la agenda del CUALTOS, sitio natural para el análisis y discusión sobre su captación, saneamiento, distribución y regulación debido a la situación de fragilidad hídrica de la región y al ser centro de adscripción Cuerpo Académico de Calidad del Agua.
17. Estas actividades serán solventadas con mayor facilidad por los departamentos (Departamento Pecuario y Agrícola y Departamento de Ingenierías) adscritos a la nueva división, los cuales tendrán mayor facilidad de organización académica y administrativa.
18. Otras actividades que se verán beneficiadas serán las siguientes:
 - La Feria Internacional del Huevo, que sigue fortaleciéndose y que para su cuarta edición alcanzó la cifra récord de 11,200 asistentes de los cuales 6,500 fueron niños. Además, el número de talleres se incrementó de 10 ofertados en 2013 a 17 en 2014.
 - La Expo Emprende Agroindustrial es también una actividad consolidada de vinculación cuyo prestigio anualmente convoca a estudiantes universitarios de toda la región, y que en su décima cuarta edición se presentaron 52 innovadores proyectos para la transformación de productos, 18 más que en 2013.
19. Una de nuestras metas prioritarias hacia el 2016 es lograr la acreditación de los 2 programas educativos pendientes. En el caso de Medicina Veterinaria y Zootecnia seguimos esforzándonos para concluir la Clínica de Grandes Especies. En cuanto a la licenciatura de Ingeniería en Computación se doblarán esfuerzos para reunir los requerimientos de equipamiento y planta docente necesarios para ello, carreras

CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

que se verán fortalecidas con la creación de los nuevos departamentos (Departamento Pecuario y Agrícola y Departamento de Ingenierías).

20. En noviembre 2013 se aprobó el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de los Altos 2014-2030. Este documento-guía se diseñó desde la planeación estratégica participativa y aplicando el modelo "Gestión por resultados" nutrido con la opinión de expertos y actores estratégicos de los sectores económico, político y social de la región.
21. Coincidiendo con la naturaleza inclusiva y democrática de tan importante herramienta, se llevaron a cabo foros académicos, consultas abiertas y en línea, y grupos focales desarrollados en las cámaras Gesell. Ello permitió escuchar a profundidad a directivos, académicos, estudiantes y así como a diferentes actores y grupos de interés de la región para construir una visión compartida del futuro del CUALTOS.
22. En este sentido, los actores empresariales manifestaron que la región altos sur es la zona de producción avícola más importante del estado ya que concentra más del 48 por ciento de la producción de huevo de aves. Asimismo, la porcicultura de la región concentra el 32 por ciento de la producción porcícola del estado. De igual forma, la región es una de las principales cuencas lecheras del país que dispone de una planta industrial importante para lácteos, donde se procesan e industrializa más del 60% de la producción lechera del estado de Jalisco.
23. La percepción de los actores sociales relevantes de la región pone de manifiesto que tanto la estructura orgánica como académica del centro universitario no refleja la importancia de una orientación hacia la formación educativa en las áreas veterinarias, agropecuarias y de ingenierías que apoye a este vocacionamiento productivo de la región, aun cuando existen programas educativos de Medicina Veterinaria y Zootecnia e Ingeniería en Sistemas Pecuarios y Agroindustrias dado que están subsumidas en áreas relacionadas con la salud, por lo que se hace necesario que la estructura del centro universitario corresponda a la estructura productiva regional.

CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

24. Asimismo, manifestaron la urgencia de ofertar programas específicos de “Genética, Producción y nutrición animal y sanidad, ingenierías y arquitectura”, que contribuirían a impulsar el desarrollo regional.

Dicho lo anterior y

Considerando:

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con su artículo 3º, fracción IV, concede a las universidades y las demás instituciones de educación superior, su autonomía, así como la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas.
2. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público, descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
3. La Universidad de Guadalajara se rige por lo dispuesto en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; la particular del Estado de Jalisco; la legislación federal y estatal, aplicables; la Ley Orgánica, y las normas que de la misma deriven.
4. Que de acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Corresponde a la Universidad de Guadalajara, organizarse para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las atribuciones que le otorga el artículo 6, fracciones II y XIII, de su Ley Orgánica.

CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

5. Que el Consejo General Universitario es el máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios y es su atribución la de crear dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 y la fracción V del artículo 31 de la Ley Orgánica.
6. Que conforme al artículo 23 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara la Red Universitaria se integrará por Centros Universitarios; asimismo los Centros Universitarios estarán integrados por Divisiones y Departamentos. Las Divisiones, serán las entidades académico-administrativas que agruparán un conjunto de Departamentos.
7. Que conforme al artículo 31 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son atribuciones del Consejo General Universitario crear Centros Universitarios, Sistemas y dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir los existentes.
8. Que conforme al artículo 52 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios, proponer al Consejo General la creación, modificación, o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente en la Universidad.
9. Que conforme al artículo 54 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los Rectores de Centro Universitario tienen como atribución promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.
10. Que de conformidad con el artículo 5 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, para su organización interna, los Centros Universitarios contarán con unidades denominadas Divisiones y Departamentos, además de las entidades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Las Divisiones y los Departamentos se definen en los términos del artículo 23 de la Ley Orgánica.

CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

11. Que de conformidad con el artículo 10 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, para los efectos de crear, modificar y suprimir Divisiones en los Centros Universitarios, las autoridades competentes deberán considerar los requisitos siguientes: I. Contar con, al menos, dos Departamentos; II. Contar con sistemas institucionales de planeación, programación, presupuestación y evaluación; y III. Contar con la autorización de los recursos financieros necesarios para su funcionamiento.
12. Que el artículo 12 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, señala a detalle los criterios que deberán ser considerados por las autoridades competentes para efectos de crear, modificar y suprimir Departamentos en los Centros Universitarios regionales.
13. Que de conformidad con el artículo 39, fracción XII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde al Consejo General Universitario, aprobar las disposiciones generales para regular la organización y el funcionamiento de los Centros Universitarios; establecer las bases y principios para la creación, transformación y supresión de Divisiones, Departamentos, Academias, Centros, Escuelas, Laboratorios y demás unidades de la Universidad.
14. Que el artículo 116, en su fracción VI del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución del Consejo de Centro Universitario proponer la creación, transformación y supresión de Institutos, Centros, Laboratorios y demás unidades departamentales de investigación adscritas al Centro Universitario, con apego a la normatividad aplicable y a los presupuestos autorizados.
15. Que el artículo 10 fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, señala como es atribución y función de la Comisión de Educación, proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, estas Comisiones Conjuntas tienen a bien proponer los siguientes

CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos

Resolutivos:

Primero. Se aprueba proponer al H. Consejo General Universitario la **reestructuración y modificación académico administrativa de las Divisiones existentes en el Centro Universitario de los Altos (Ciencias Biomédicas e Ingeniería y Estudios en Formaciones Sociales)** para quedar como sigue:

- **División de Ciencias Biomédicas:**
 - Departamento de Clínicas
 - Departamento de Ciencias de la Salud
- **División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías**
 - Departamento de Ingenierías
 - Departamento Pecuario y Agrícola
- **División de Ciencias Económicas y Sociales**
 - Departamento de Estudios Sociales
 - Departamento de Estudios Organizacionales

Segundo. La División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías, contempla la siguiente organización:

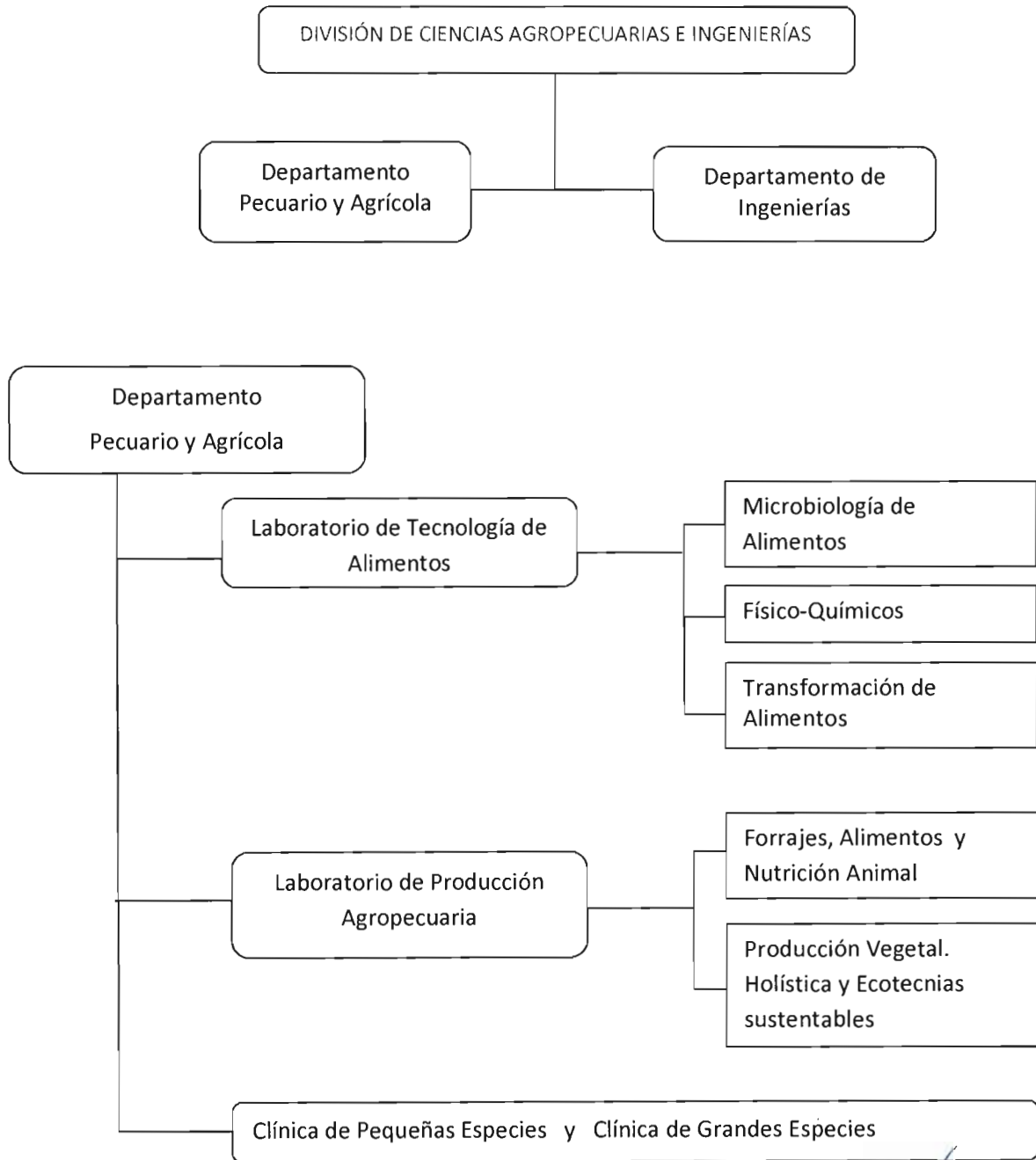
PAB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos



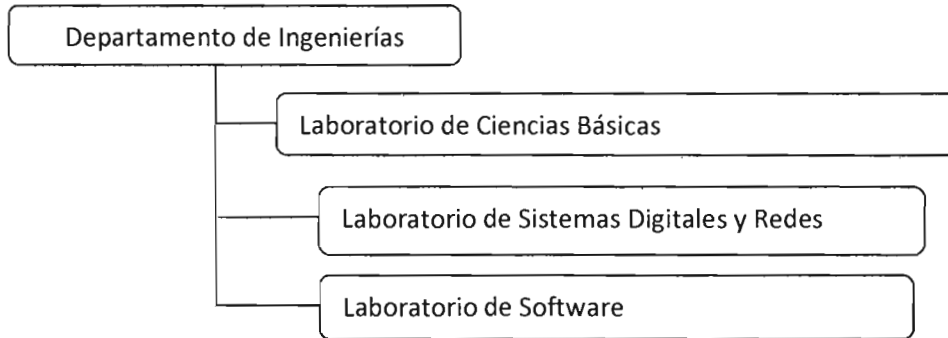
CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo Universitario de los Altos



Tercero. La División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías que se propone, no administra programas educativos y será responsable tanto académica como administrativamente del Departamentos de Ingenierías y del Departamento Pecuario y Agrícola.

Cuarto. La División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías y los Departamentos de Ingenierías y Pecuario y Agrícola, contarán con los instrumentos de planeación, programación y evaluación que se encuentran incorporados presupuestalmente al Centro Universitario de los Altos.

Quinto. Los requisitos adicionales señalados en el artículo 12 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, que para efectos de crear, modificar y suprimir Departamentos, deberán observar las autoridades competentes se encuentran desarrollados a detalle en el documento “Anexo 1”, el cual forma parte integral del presente dictamen.

CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2015

Carretera a Yahualica. Km. 7.5 Tepatlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono, 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
H. Consejo Universitario de los Altos

Sexto. Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

Tepatlán de Morelos, Jal.; a 08 de diciembre de 2015

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Dra. I. Leticia Leal Moya
Presidente

Mtra. María Teresa Gómez González

Dr. Alberto Taylor Preciado

Dr. Víctor Javier Sánchez González

Mtro. J. Guadalupe Maravilla Barajas

C. Ángel Alejandro Navarro Carranza

Ernesto Godínez Mayoral

Mtro. Rubén Alberto Bayardo González

Secretario
UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
CONSEJO DE CENTRO

La presente hoja de firmas forma parte integral del dictamen número CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2015, que contiene la reestructuración y modificación académico administrativa de las Divisiones existentes en el Centro Universitario de los Altos (Ciencias Biomédicas e Ingeniería y Estudios en Formaciones Sociales).-----

CUA/CCU/CEDUyHDA/006/2015